

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1174-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 27 de abril de 2017 adjuntando el **Informe N° 044-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 26 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **RAFAEL VELA, JOSE ANTONIO**; con Código N° **950659-C**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de abril de 2017, el estudiante **RAFAEL VELA, JOSE ANTONIO**; con Código N° **950659-C**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita llevar **CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 1174-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 27 de abril de 2017 adjuntando el **Informe N° 044-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 26 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **RAFAEL VELA, JOSE ANTONIO**; con Código N° **950659-C**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **RAFAEL VELA, JOSE ANTONIO**; con Código N° **950659-C**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con **CURSO PARALELO**, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	1CP	61 (53)	CE1005	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	02T	03

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD0702017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rodríguez Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO